



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 27 de marzo de 2.025
Año 2025
Corresponde Expte. R-90-2025
Resolución N° 77

VISTO

El deterioro avanzado del pavimento en la intersección de las calles Alem y Pedro Pico, en la ciudad de Punta Alta, evidenciado por la presencia de baches y la falta de mantenimiento adecuado; y

CONSIDERANDO

Que la situación actual representa un riesgo para la seguridad vial, obligando a los vecinos a señalizar los pozos con elementos improvisados como neumáticos y sillas de plástico;

Que el tránsito constante de vehículos pesados agrava el deterioro de la carpeta asfáltica, acelerando la formación de nuevos baches y el desgaste general del pavimento;

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal asuma la responsabilidad de señalizar adecuadamente la zona afectada, garantizando la seguridad de conductores y peatones;

Que la carencia de un plan de bacheo regular y continuo en la ciudad provoca un deterioro progresivo de las calles, lo que se traduce en un aumento de accidentes de tránsito y obstáculos para la circulación de los vecinos;

Que, para una mayor visualización, se agrega el ANEXO I con material fotográfico;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que realice a la brevedad las tareas de reparación del pavimento articulado en la intersección de Alem y Pedro Pico, incluyendo la señalización adecuada de la zona.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que a través del área que corresponda proceda a implementar un plan de bacheo permanente y diario, a fin de mantener en óptimas condiciones las calles y garantizar la seguridad de todos los vecinos.-

Artículo 3°: Se adjunta como ANEXO I fotografías del sector mencionado en la presente.-



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

Artículo 4°: Visto y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

ANEXO I



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**